



Ministerio de Hacienda

Dirección General del Presupuesto

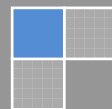
División de Integración y Análisis Global

Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano

Ejercicio Fiscal 2009



San Salvador, El Salvador, Centroamérica



INDICE

	Página
PRESENTACIÓN	3
1. ¿QUÉ ES UN PRESUPUESTO?	3
2. ¿CÓMO NOS AFECTA EL PRESUPUESTO?	5
3. ¿CUÁL ES LA BASE LEGAL DEL PRESUPUESTO?	5
4. ¿CÓMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO?	5
5. ¿QUÉ SUCEDE SI NO ES APROBADO EL PRESUPUESTO?.....	6
6. ¿CUÁLES SON LOS INGRESOS FISCALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2009?	7
7. ¿CUÁLES SON LOS GASTOS FISCALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2009?	8
8. ¿CUÁL ES EL CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTO?	8

Presentación

Hacer accesible, clarificar y resumir la voluminosa y compleja información que conforma la Ley de Presupuesto General del Estado es necesario para que el ciudadano conozca elementos importantes que se incluyen en ella, por esta razón, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto ha elaborado la “Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano”.

Esta guía pretende informar sobre el esfuerzo que realiza el gobierno a través de sus instituciones, para la satisfacción de las necesidades de la población, otorgando los bienes y servicios públicos que se demandan, financiados con ingresos públicos que resultan ser escasos frente a las ilimitadas necesidades sociales.

Para el año de 2009 la Ley de Presupuesto General del Estado asciende a US\$ 3,627.8 millones, recursos que serán ejecutados por las instituciones del Gobierno Central y orientados a satisfacer una gran variedad de necesidades de la sociedad y dentro de las más importantes se encuentran, educación, salud, vivienda, carreteras, financiar recursos a los municipios para el desarrollo local, construcción o reconstrucción de infraestructura, seguridad pública, entre otros.

El documento expone en sus diferentes acápite elementos importantes del proceso presupuestario y del contenido de la Ley de Presupuesto, tales como los objetivos gubernamentales, montos de asignaciones presupuestarias, cómo se gastarán y cuáles son los proyectos de inversión pública a ejecutar, entre otros.

Se espera proporcionar al lector información de su interés, invitándolo a que envíe sus comentarios y/o sugerencias al siguiente E- mail: **webmaster@mh.gob.sv**, lo que permitirá satisfacer sus inquietudes y mejorar las futuras ediciones de esta Guía.

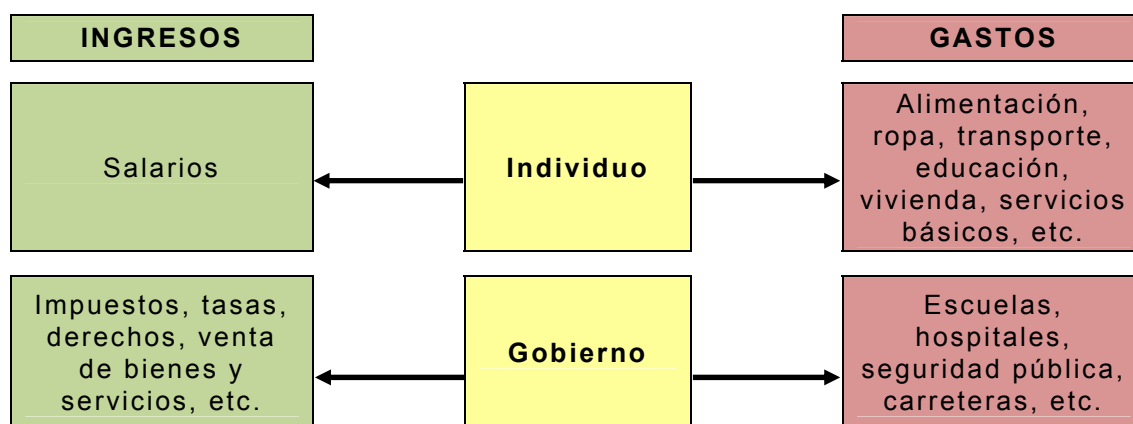
1. ¿Qué es un Presupuesto?

Un Presupuesto para cualquier individuo, empresa o gobierno es un plan de acción que contiene las estimaciones de los ingresos y de los gastos totales a obtener y realizar durante un período de tiempo determinado.

En El Salvador el Presupuesto General del Estado se hace para un ejercicio financiero fiscal, el cual cubre un año calendario, es decir que inicia el 1° de enero y finaliza el 31 de diciembre.

En general, cuando una persona analiza las necesidades que debe satisfacer con el salario o ingresos que obtiene, en ese momento está haciendo su presupuesto, debido a que establece prioridades y toma decisiones sobre cuánto de su salario destinará para alimentación, ropa, transporte, educación de sus hijos, pago de casa, agua, energía eléctrica y otros; podríamos decir que establece su “política presupuestaria” y la ejecuta por medio del gasto que realice.

Si después de haber distribuido sus ingresos y éstos no son suficientes para todo lo que necesita o desea, ¿Qué hacer entonces?, desde el punto de vista del ciudadano, probablemente utilice parte de sus ahorros si dispone de ellos, o desarrolle actividades adicionales que sean remuneradas, o solicite un préstamo en una institución bancaria. En este sentido, el mismo problema que le ocurre a una persona le pasa al gobierno, el mismo problema económico se presenta en ambas situaciones, el cual de acuerdo a la teoría económica sobreviene cuando por la limitación de recursos no se puede hacer frente a las diversas necesidades sociales. Lo anterior se puede observarse en la siguiente figura.



En tal sentido, el Presupuesto General del Estado comprende la estimación de los ingresos que recibirá el gobierno en concepto de impuestos, multas, arrendamientos de activos, préstamos internos y externos, etc. Asimismo, se establecen los gastos necesarios para la prestación de los servicios públicos. Ambas estimaciones se hacen para un ejercicio financiero fiscal y son expresadas en unidades monetarias.

La actividad financiera gubernamental tiene por objeto principal satisfacer las numerosas necesidades sociales. El punto de partida es un proceso de toma de decisiones sobre la asignación que ha de hacerse de los recursos disponibles. Esto conforma en gran medida la política presupuestaria del gobierno, expresada en la Ley de Presupuesto a través de los diferentes presupuestos institucionales.

El presupuesto es un instrumento o herramienta de política fiscal mediante el cual se ejecuta el Plan de Desarrollo de un Gobierno, en tal sentido podemos decir, que en el presupuesto se propone el proyecto de país que queremos en el futuro.

2. ¿Cómo nos afecta el Presupuesto?

El Presupuesto General del Estado es un documento muy importante para cualquier persona, ya sea en el ámbito personal o profesional, pues nos afecta directa o indirectamente.

El presupuesto tiene efectos en la economía nacional. Puede afectar el nivel de empleo, la tasa de inflación y el crecimiento; por ejemplo, un presupuesto cuyas estimaciones de ingresos no se cumplan y tenga que recurrir por préstamos al sistema financiero puede hacer que las tasas de interés aumenten, por tanto el crédito se encarece, la inversión y la producción bajan, provocan inflación, castigando de esta manera el poder adquisitivo de la población. Lo mismo puede suceder por el lado del gasto, cuando el gobierno gaste más que los ingresos a obtener.

El presupuesto puede afectar tu empleo, aun cuando no seas empleado gubernamental; por ejemplo si en el país existe una excesiva inseguridad pública por falta de recursos, la inversión privada nacional o extranjera, que estaba a punto de realizarse podría ser retrasada o cancelada y no generar las fuentes de trabajo tan necesarias para el país.

La cantidad y calidad con que se ofrezcan los servicios públicos nos afectarán de manera cotidiana. En educación por ejemplo, la cobertura es importante, pero la calidad en la formación del recurso humano propicia mejores remuneraciones, mejorando así la calidad de vida de la población; es importante además, para atraer inversiones que permitirán acelerar el crecimiento de la economía.

3. ¿Cuál es la Base Legal del Presupuesto?

La base legal y obligación de tener un presupuesto para cada año, la forma en que éste se hace, ejecuta y se controla, está reglamentado en los artículos 167 y 226 al 229 de la Constitución de la República, así como en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento.

4. ¿Cómo se Elabora el Presupuesto?

El Presupuesto Público se elabora con base a la Política Presupuestaria, la cual contiene los lineamientos que orientan la formulación del Presupuesto, en

función de la estimación de ingresos y de gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestario. Estos lineamientos deberán ser observados por que cada una de las instituciones que conforman la administración pública al momento de elaborar el Proyecto de Presupuesto respectivo.

La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece que es competencia del Ministro de Hacienda elaborar la Política Presupuestaria, estableciéndose además, el inicio del proceso de formulación del presupuesto gubernamental cuando el Consejo de Ministros aprueba la Política Presupuestaria. La formulación del Presupuesto Gubernamental se realiza bajo el enfoque de Presupuesto por Áreas de Gestión.

Las Áreas de Gestión constituyen los grandes propósitos que debe cumplir el gobierno en la prestación de servicios públicos y en la producción de ciertos bienes destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad. Las Áreas de Gestión que conforman la Ley Presupuesto General del Estado son las siguientes: (Ver Anexo 1)

- Conducción Administrativa
- Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Social
- Apoyo al Desarrollo Económico
- Deuda Pública
- Obligaciones Generales del Estado
- Producción Empresarial Pública

Las instituciones al finalizar la elaboración de su proyecto de presupuesto lo envían al Ministerio de Hacienda para analizarlo y comprobar el cumplimiento de la Política Presupuestaria y las Normas de Formulación Presupuestarias, proceso que conlleva integrarlo en un sólo documento.

Una vez consolidado e integrado, el Ministro de Hacienda lo presenta al señor Presidente de la República, quien lo somete a consideración del Consejo de Ministros y finalmente, el Ministro de Hacienda lo presenta a la Asamblea Legislativa para ser aprobado y convertirse en la Ley de Presupuesto de la República.

5. ¿Qué Sucede si no es Aprobado el Presupuesto?

De conformidad al artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, nos indica que de no haber presupuesto aprobado, se iniciara el nuevo ejercicio fiscal aplicando la Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales del año anterior.

Cuando La Ley de Presupuesto es aprobada por la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Hacienda emite la normativa respectiva a efecto de realizar los ajustes que sean necesarios.

6. ¿Cuáles son los Ingresos Fiscales en el Presupuesto General del Estado 2009?

Los Ingresos Fiscales que el Gobierno Central proyecta recibir durante el año 2009, se presentan en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO: INGRESOS FISCALES 2009

(En millones de US dólares)

INGRESOS	MONTO	%
1. INGRESOS CORRIENTES	3,343.0	92.2
A. Ingresos Tributarios	3,210.3	88.5
Impuesto Sobre la Renta	1,062.4	29.3
Impuesto Sobre el Comercio Exterior	183.1	5.0
IVA	1,783.3	49.2
Otros	181.5	5.0
B. Ingresos No Tributarios	29.9	0.8
Tasas	3.9	0.1
Derechos	26.0	0.7
C. Venta de Bienes y Servicios	4.0	0.1
D. Ingresos Financieros y Otros	67.3	1.9
E. Transferencias Corrientes	31.4	0.9
2. INGRESOS DE CAPITAL	103.2	2.8
A. Transferencias de Capital	96.2	2.6
B. Recuperación de Inversiones Financieras	7.0	0.2
3. FINANCIAMIENTO	60.4	1.7
4. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	121.2	3.3
TOTAL	3,627.8	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2009.

Como puede observarse en el cuadro anterior, los ingresos tributarios constituyen el 88.5% del total de los Ingresos Fiscales que recibe el gobierno. Dentro de los ingresos tributarios sobresalen dos fuentes principales, el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, mejor conocido como IVA y el Impuesto Sobre la Renta.

Esta primera fuente (el IVA) representa el 49.2% de los ingresos totales, impuesto que pagamos cada vez que compramos algún producto servicio, con algunas excepciones, y se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios, según lo

establece Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

La segunda fuente (el Impuesto a la Renta) representa el 29.3% del total de ingresos y es el impuesto que pagamos tanto las personas como las empresas en concepto de nuestros ingresos.

7. ¿Cuáles son los Gastos Fiscales en el Presupuesto General del Estado 2009?

Los Gastos Fiscales que el Gobierno Central proyecta realizar durante el año 2009, se presentan en el cuadro siguiente, donde los Gastos Corrientes constituyen el 72.1%, los Gastos de Capital el 14.5%, las aplicaciones Financieras el 7.4%, las Contribuciones Especiales 3.3% y el Costo Previsional el 2.7%.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO: GASTOS FISCALES 2009

(En millones de US dólares)

GASTOS	MONTO	%
1. GASTOS CORRIENTES	2,613.7	72.1
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,421.1	39.2
Gastos Financieros y Otros	508.0	14.0
Transferencias Corrientes	684.6	18.9
2. GASTOS DE CAPITAL	526.3	14.5
Inversión en Activos Fijos	152.7	4.2
Inversión en Capital Humano	12.8	0.4
Transferencias de Capital	360.8	9.9
3. APLICACIONES FINANCIERAS	267.1	7.4
4. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	121.2	3.3
5. COSTO PREVISIONAL	99.5	2.7
TOTAL	3,627.8	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2009.

8. ¿Cuál es el Contenido de la Ley de Presupuesto?

El documento de la Ley Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales está constituido por tres secciones.

La “**Sección A**” comprende el “**Presupuesto General del Estado**”, integrada por veinticuatro (24) instituciones que integran el Gobierno Central (Ver Anexo 2), las cuales podemos dividir así:

El **Órgano Legislativo**, que para el 2009 tiene asignados US\$ 39.3 millones, los que destinará para el mejoramiento del trabajo de las Comisiones y

del Pleno Legislativo en general, con lo que se procura agilizar el proceso de formación y sanción de leyes en cumplimiento de sus funciones constitucionales y en beneficio de la población.

El **Órgano Judicial**, contará con un presupuesto de US\$ 204.3 millones, recursos que serán orientados al fortalecimiento de los diferentes tribunales y juzgados especializados en materia del crimen organizado, dotándolos de equipo e instalaciones necesarias para la implementación de los Centros Judiciales Integrados, de conformidad al objetivo estratégico de mejorar la calidad y eficiencia en la administración de justicia.

El **Órgano Ejecutivo**, conformado por la Presidencia de la República y trece ministerios, que en total tendrán un presupuesto de US\$ 1,934.3 millones.

Presupuesto General del Estado 2009

(En millones de US dólares)

Órganos del Estado	Monto
Órgano Legislativo	39.3
Órgano Judicial	204.3
Órgano Ejecutivo	1,934.3
Presidencia de la República	58.6
Ministerio de Hacienda	54.9
Ministerio de Relaciones Exteriores	37.2
Ministerio de la Defensa Nacional	132.9
Ministerio de Gobernación	15.7
Ministerio de Seguridad Pública y Justicia	265.3
Ministerio de Educación	702.9
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	393.4
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	10.3
Ministerio de Economía	43.4
Ministerio de Agricultura y Ganadería	52.1
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Des. Urbano	138.3
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	11.0
Ministerio de Turismo	18.3
Ministerio Público	59.6
Fiscalía General de la República	34.1
Procuraduría General de la República	18.9
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	6.6
Otras Instituciones	53.9
Corte de Cuentas de la República	32.7
Tribunal Supremo Electoral	13.6
Tribunal de Servicio Civil	0.8
Tribunal de Ética Gubernamental	1.4
Consejo Nacional de la Judicatura	5.4
Obligaciones Generales del Estado	113.4
Deuda Pública	682.0

Transferencias Varias	541.0
Total General	3,627.8

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2009

Entre las principales instituciones se destacan las siguientes actividades y proyectos a realizar:

Ministerio de Educación

- Proporcionar enseñanza de calidad a alumnos en el nivel de parvularia, educación básica y educación media prestando estos servicios bajo los Sistemas Tradicional y de Educación con Participación de la Comunidad (EDUCO).
- Ofrecer modalidades flexibles de educación para el tercer ciclo y bachillerato general, a fin de evitar la sobre edad y reintegrar al sistema educativo a jóvenes y adultos que interrumpieron su formación académica.
- Apoyar a la Universidad de El Salvador, a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia, así como dar subsidios a diferentes instituciones educativas.
- Dar continuidad a las acciones prioritarias del Plan Nacional de Educación 2021, dotando de infraestructura física y mobiliario a centros escolares, incrementar la capacidad de brindar educación parvularia, básica y media a personas que nunca entraron a la escuela o no completaron sus estudios.
- Apoyar con fondos del Fideicomiso para Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana, el desarrollo de acciones y estrategias que contribuyan al fortalecimiento del ramo, así como a Instituciones Educativas del sector privado y organizaciones sin fines de lucro, que contribuyen a desarrollar programas educativos en el marco de la implementación del Plan Nacional de Educación 2021.
- Los proyectos de inversión a realizar durante el 2009 son:

PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
- Programa de Infraestructura de Centros Escolares en los departamentos de Ahuachapán, Chalatenango, San Miguel y Morazán.	5.4
- Programa de Infraestructura Educativa.	0.8

- Restauración del Palacio Nacional de San Salvador.	0.3
- Restauración del Teatro Nacional de Santa Ana.	0.4
Total	6.9

Ministerio de Salud Pública

- Apoyar los servicios integrales de salud proporcionado en los 30 hospitales nacionales, fortalecer los servicios de rehabilitación realizados por el Estado a través del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, apoyar las gestiones del Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Cruz Roja Salvadoreña y otras entidades públicas y privadas de beneficencia.
- Facilitar el acceso a los servicios preventivos y curativos del Primer Nivel de Atención para coadyuvar en la reducción de la morbi-mortalidad.
- Fortalecer el trabajo de Salud Ambiental para la prevención y control de las enfermedades transmisibles por vectores (dengue clásico, dengue hemorrágico, paludismo, entre otros) e infecciosas (diarreas, entre otras).
- Proporcionar los recursos financieros necesarios para ejecutar programas y acciones orientadas a la ampliación de la cobertura y a la atención de las necesidades básicas de salud de la población, a través del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).
- Construir, ampliar, recuperar y equipar la red hospitalaria nacional y demás establecimientos de salud, extender la cobertura de servicios de salud y nutrición en las áreas desprovistas, mejorando los servicios de salud básica e invertir en programas de salud de prioridad nacional.
- Los proyectos de inversión a realizar durante el 2009 son:

PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
- Construcción de Muro de Contención en el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, en el Departamento de San Salvador.	0.6
- Rehabilitación y Equipamiento Hospital Nacional San Pedro, Usulután.	5.6
- Rehabilitación y Equipamiento Hospital Nacional Santa Teresa, Zacatecoluca.	5.3
- Reparación Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel.	16.9
- Rehabilitación y Equipamiento Hospital Nacional San Rafael.	4.2
- Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital Santa Gertrudis, San Vicente.	0.6

- Construcción y Equipamiento Nuevo Hospital Nacional de Maternidad, San Salvador.	8.0
- Programa Reconstrucción por Emergencia y Extensión Servicios de Salud.	4.7
Total	45.9

Ministerio de Gobernación

- Desarrollar de forma oportuna las tareas de protección civil, prevención y mitigación de desastres, control y extinción de incendios, así como evacuación, rescate y auxilio de personas en casos de emergencias.
- Proporcionar los servicios de traslado de correspondencia, evaluación de espectáculos, registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro enfocados al logro del bienestar social.

Ministerio de Seguridad Pública y Justicia

- Reducir el accionar de la delincuencia mediante la ejecución de actividades operativas especiales enmarcadas en el régimen constitucional y legal, con apego a los derechos humanos y conforme a los procedimientos policiales establecidos; asimismo realizar operativos y patrullajes logrando ampliar la presencia policial, a fin de prevenir, contrarrestar y controlar el crimen y todo tipo de violencia, manteniendo la tranquilidad, el orden y la seguridad pública en el ámbito nacional.
- Mejorar la infraestructura policial, incluyendo la reparación, remodelación, construcción y equipamiento, permitiendo mejorar así las condiciones y desarrollo de la labor policial.
- Administrar de manera eficiente el sistema penitenciario, garantizando la rehabilitación y readaptación del privado de libertad.
- Fortalecer con recursos del Fideicomiso para Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana, al programa de seguridad ciudadana y promoción de creación de infraestructura de esparcimiento, organización comunitaria y acciones deportivas de prevención, la construcción, equipamiento de nuevos centros y módulos penales, la infraestructura institucional y diferentes acciones relacionadas con la operatividad policial.

Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano

En el área de Obras Públicas se desarrollaran las siguientes acciones:

- Mantenimiento periódico y rutinario de la red vial a nivel nacional, a través del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL).
- Gestión de la inversión, el mantenimiento a la red vial de carreteras y para la construcción o reconstrucción de infraestructura vial.
- Para el 2009 se han planificado desarrollar trece (13) proyectos de inversión por un monto de US\$ 12.3 millones, dentro de los principales se encuentran los siguientes:

PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
- Ampliación de Alameda Juan Pablo II, entre 75 Av. Norte y Av. Masferrer San Salvador	0.2
- Construcción Puente de la Amistad del Japón y Centroamérica	2.2
- Pavimentación Camino Rural Santa Ana-San Pablo Tacachico-La Libertad	4.0
- Apertura Boulevard Diego de Holguín-Santa Tecla, Tramo II	0.4
- Ampliación de Intercambiador en Autopista Comalapa (RNO5) – Carretera Los Planes de Renderos (RNO6) San Salvador	3.7
- Programa de Alivio a la Pobreza en El Salvador (PAPEs), Componente de Conectividad.	1.2
- Ampliación de la Carretera CA04S, tramo II: entre Km 22.36 (salida Sur de Zaragoza) Km 31.86 (Inicio By Pass de La Libertad), Departamento de La Libertad	0.2
Total	11.9

En el área de Transporte se desarrollaran las siguientes acciones:

- Regular, normar y controlar el transporte en general.
- Esta institución continuará desarrollando el Proyecto "Fortalecimiento Institucional", para el cual tiene asignados US\$ 0.1 millones.

En el área de Vivienda y Desarrollo Urbano se desarrollaran las siguientes acciones:

- Reducir el déficit habitacional, normando y coordinando el desarrollo urbano y territorial.
- Fortalecer el sector vivienda mediante el desarrollo e implantación de instrumentos de política habitacional, a fin de mejorar la capacidad del sector para atender la demanda habitacional.
- Proyectos de Inversión a ejecutarse en 2009:

PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
- Programa de Modernización del VMVDU	1.7
- Programa de Mercado de Lotificaciones de Desarrollo Progresivo	0.6
Total	2.3

Ministerio de Agricultura y Ganadería

- El ramo establece las prioridades en la asignación de recursos con base a ejes estratégicos como el fortalecimiento de las capacidades empresariales en las zonas rurales, promoción de la inversión productiva en las zonas rurales, integración territorial económica y social de las zonas rurales y urbanas, un sector agropecuario sostenible vinculado con una producción más limpia y competitividad y eficiencia en los mercados, orientándose en un marco normativo e institucional innovador.
- Transferir recursos al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) y a la Escuela Nacional de Agricultura (ENA).
- Proyectos de Inversión a desarrollarse durante el 2009 :

PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
- Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (PREMODER)	4.7
- Fortalecimiento de la Pesca Artesanal y la Acuicultura	0.6
- Rehabilitación de Infraestructura Agroproductiva y Control de Inundaciones	2.4

Total	7.7
--------------	------------

Ministerio de Economía

- Fortalecer el proceso de integración económica centroamericana y profundizar las relaciones comerciales por medio de negociaciones multilaterales y bilaterales.
- Facilitar el establecimiento y operación a los inversionistas nacionales como extranjeros, a través de administrar adecuadamente los programas de incentivos fiscales, proponiendo una política de inversión y mejoras en la normativa del comercio nacional.
- Mantener un precio preferencial a efecto de subsidiar al consumidor doméstico, en la venta de gas licuado de petróleo en presentaciones de 35, 25, 20 y 10 libras, mediante recursos administrados a través del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (FEFE).

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

- Implementar acciones orientadas a promover, conservar y recuperar el medio ambiente, el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones, con la participación equitativa de todos los sectores en la gestión ambiental y gestión del riesgo.
- Desarrollar el marco regulatorio para el manejo integral de los desechos sólidos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.
- Implementar una estrategia para consolidar áreas naturales protegidas y mantener la actual distribución de población humana en esas áreas, limitando las actividades permisibles sobre las áreas de biodiversidad críticas.
- Establecer un modelo de desarrollo sostenible, delimitando 118 Áreas Protegidas y manglares en El Salvador.
- Durante el 2009 se ejecutarán los siguientes proyectos:

PROYECTO	MONTO (US\$ Mill.)
- Programa Descontaminación Áreas Críticas	2.2
- Contrapartida Proyecto de Consolidación y Administración de Áreas Protegidas (PACAP).	1.3
- Programas Ambientales.	0.3
Total	3.8

Ministerio de Turismo

- Impulsar iniciativas, técnicas y políticas que posicionen al turismo como uno de los ejes principales del desarrollo económico del país, desarrollando acciones orientadas a fomentar de manera focalizada, la implementación, conservación y desarrollo del turismo como una actividad económica alternativa de generación de empleo y riqueza, en función del mejoramiento de las condiciones de vida de la población, acciones que están comprendidas dentro del Plan Nacional de Turismo 2014.

El Ministerio Público, tiene US\$ 59.6 millones, asignados dentro del Presupuesto 2009 y está conformado por las siguientes instituciones:

- **La Fiscalía General de la República** destina los recursos asignados a la defensa de los intereses de la sociedad y del Estado, para lo cual se actuara de oficio o a petición de los ciudadanos o de las instancias correspondientes.

Desarrollar con recursos del Fideicomiso para la Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana, las acciones relacionadas con el manejo de la información y mejoramiento de las comunicaciones, sistemas y procesos entre las diferentes oficinas institucionales para fortalecer los servicios que ofrece la Fiscalía General de la República.

- **La Procuraduría General de la República** proporcionará asistencia legal para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones de familia, así como a las personas adultas o menores de edad señalados en un delito y en general ofrecerá estos servicios a los ciudadanos de escasos recursos económicos a fin de hacer valer sus derechos.

Apoyar con recursos del Fideicomiso para la Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana, las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad operativa institucional.

- **La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos** destinará su presupuesto a fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de las atribuciones establecidas en la Constitución; modernizar los procesos de atención de casos de violaciones a derechos humanos, mediante la implementación de nuevos sistemas y adaptación de procedimientos que permitan una atención más eficiente y oportuna de los casos; fortalecer el recurso humano institucional y las herramientas tecnológicas necesarias para lograr una mayor eficiencia.

Entre las **Otras Instituciones** tenemos a la Corte de Cuentas de la República, el Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal de Servicio Civil, el

Tribunal de Ética Gubernamental y el Consejo Nacional de la Judicatura y el presupuesto de todas suma US\$ 53.9 millones.

En La Ley de presupuesto se incluyen otros gastos importantes, como las Obligaciones Generales del Estado, el Servicio de la Deuda Pública y las Transferencias Varias, las cuales son administradas por el Ministerio de Hacienda y que se resumen a continuación:

Las Obligaciones Generales del Estado representan el monto de recursos financieros destinados a dar cobertura a compromisos ineludibles adquiridos por el Estado, tales como: aportes y cuotas a organismos internacionales, subsidios y subvenciones, y otros gastos que deben atenderse de conformidad a la legislación vigente y para el 2009 dispone de US\$ 113.4 millones.

Servicio de la Deuda Pública, es otro de los gastos importantes que año con año el Gobierno debe de afrontar, durante el 2009 el pago en este concepto asciende a US\$ 682.0 millones, de los cuales US\$ 414.9 millones corresponden a pago de intereses y US\$ 267.1 millones a amortización.

Asimismo, estos US\$ 682.0 millones podemos distribuirlos en deuda interna y en deuda externa, correspondiendo a la primera US\$ 73.1 millones y US\$ 608.9 millones a la segunda.

Las **Transferencias Varias** que para el 2009 suman US\$ 541.0 millones, son recursos que el Estado destina para el desarrollo y fomento de diferentes actividades como el Financiamiento a las municipalidades (Ver Anexo 3), al Fondo de Lisiados, Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, Rehabilitación del Sector Agropecuario, etc.

La “**Sección B**” comprende la parte correspondiente a los “**Presupuestos Especiales**”, y dividiéndose éstos en dos partes, la parte “**B.1. Instituciones Descentralizadas No Empresariales**” y la parte “**B.2. Empresas Públicas**”.

La parte “B.1. Instituciones Descentralizadas No Empresariales” contiene el Presupuesto de Ingresos y Gastos de cada una de las sesenta y ocho (68) Instituciones Descentralizadas No Empresariales (Ver Anexo 2), que en total suman un monto de US\$ 1,653.7 millones.

La parte “B.2. Empresas Públicas”, contiene el Presupuesto de las cuatro (4) Empresas Públicas (Ver Anexo 2).

La “**Sección C**” incluye un Sumario en el cual se consolidan los gastos del Sector Público No Financiero (SPNF) por Área de Gestión. De forma general podemos decir que el SPNF es la sumatoria de las dos secciones anteriores (Sección A – Presupuesto General del Estado y Sección B Presupuestos Especiales), efectuando las deducciones de recursos correspondientes para evitar la duplicación de asignaciones, debido a la transferencia de recursos que ocurren entre las instituciones del Gobierno

Central con las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y las Empresas Públicas y viceversa.

Todos los elementos descritos anteriormente conforman el artículo 1 de la Ley de Presupuesto; adicionándose diecinueve (19) artículos más, en los cuales se reglamenta la operatividad de diferentes aspectos de la Ley de Presupuesto, por tanto la Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales para el ejercicio fiscal 2009 cuenta con un total de veinte (20) artículos.

ANEXOS

ANEXO 1

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO: PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN 2009

(En millones de US dólares)

ÁREA DE GESTIÓN	MONTO	%
CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	362.7	10.0
Órgano Legislativo	39.3	1.1
Corte de Cuentas de la República	32.7	0.9
Tribunal Supremo Electoral	13.6	0.4
Tribunal del Servicio Civil	0.8	0.0
Presidencia de la República	36.0	1.0
Tribunal de Ética Gubernamental	1.4	0.0
Ministerio de Hacienda	54.9	1.5
Ministerio de Relaciones Exteriores	35.4	1.0
Ministerio de la Defensa Nacional	132.9	3.7
Transferencias para Presupuesto Especial Extraordinario para Evento Electoral y Otros	15.7	0.4
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	554.3	15.3
Consejo Nacional de la Judicatura	5.4	0.1
Órgano Judicial	204.3	5.6
Fiscalía General de la República	34.1	0.9
Procuraduría General de la República	18.9	0.5
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	6.6	0.2
Ministerio de Gobernación	15.7	0.4
Ministerio de Seguridad Pública y Justicia	265.3	7.3
Transferencias para el Apoyo a la Seguridad Ciudadana	4.0	0.1
DESARROLLO SOCIAL	1,562.1	43.1
Presidencia de la República	22.5	0.6
Ministerio de Relaciones Exteriores	1.8	0.0
Ministerio de Educación	702.9	19.4
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	373.4	10.3
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	10.3	0.3
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	15.4	0.4
Transferencias a Municipalidades, Pensiones, FISDL, Fondo Lisiados y Otros	415.8	11.5
Gastos de Contribuciones Especiales - FOSALUD	20.0	0.6
APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	338.3	9.3
Ministerio de Economía	43.4	1.2
Ministerio de Agricultura y Ganadería	52.1	1.4
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	31.3	0.9
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	11.0	0.3
Ministerio de Turismo	8.7	0.2
Transferencias al Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario y Otros	90.6	2.5
Gastos de Contribuciones Especiales – FOVIAL y Turismo	101.2	2.8
DEUDA PÚBLICA	682.0	18.8
Intereses de la Deuda Pública	414.9	11.4
Amortización de la Deuda Pública	267.1	7.4
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	128.4	3.5
TOTAL	3,627.8	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2009.

ANEXO 2

Instituciones Incluidas en la Sección A - Presupuesto General del Estado

1. Órgano Legislativo
2. Corte de Cuentas de la República
3. Tribunal Supremo Electoral
4. Tribunal de Servicio Civil
5. Presidencia de la República
6. Tribunal de Ética Gubernamental
7. Ministerio de Hacienda
8. Ministerio de Relaciones Exteriores
9. Ministerio de la Defensa Nacional
10. Consejo Nacional de la Judicatura
11. Órgano Judicial
12. Fiscalía General de la República
13. Procuraduría General de la República
14. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
15. Ministerio de Gobernación
16. Ministerio de Seguridad Pública y Justicia
17. Ministerio de Educación
18. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
19. Ministerio de Trabajo y Previsión Social
20. Ministerio de Economía
21. Ministerio de Agricultura y Ganadería
22. Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
23. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
24. Ministerio de Turismo

Instituciones Incluidas en la Sección B - Presupuestos Especiales

1. Registro Nacional de Personas Naturales
2. Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
3. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
4. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
5. Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos
6. Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
7. Academia Nacional de Seguridad Pública
8. Unidad Técnica Ejecutiva
9. Universidad de El Salvador
10. Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
11. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
12. Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
13. 30 Hospitales Nacionales
14. Consejo Superior de Salud Pública
15. Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos
16. Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana
17. Cruz Roja Salvadoreña
18. Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
19. Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
20. Instituto Salvadoreño del Seguro Social

21. Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador
22. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
23. Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
24. Consejo Salvadoreño del Café
25. Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
26. Superintendencia de Valores
27. Superintendencia de Pensiones
28. Centro Nacional de Registro
29. Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía
30. Superintendencia de Competencia
31. Defensoría del Consumidor
32. Consejo Nacional de Energía
33. Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
34. Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
35. Escuela Nacional de Agricultura
36. Autoridad de Aviación Civil
37. Autoridad Marítima Portuaria
38. Instituto Salvadoreño de Turismo
39. Corporación Salvadoreña de Turismo

Instituciones Incluidas en la Sección B – Empresas Públicas

1. Lotería Nacional de Beneficencia
2. Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
3. Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
4. Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

ANEXO 3

GOBIERNO CENTRAL: TRANSFERENCIAS A LAS MUNICIPALIDADES 2009 (En US dólares y porcentajes)

Departamento	Monto	%
Ahuachapán	12,996,778.90	5.7
Santa Ana	15,247,388.92	6.7
Sonsonate	17,443,442.73	7.7
Chalatenango	16,973,299.66	7.4
La Libertad	22,567,196.39	9.9
San Salvador	26,219,223.75	11.5
Cuscatlán	11,928,966.65	5.2
La Paz	15,973,542.33	7.0
Cabañas	8,255,712.53	3.6
San Vicente	9,818,735.88	4.3
Usulután	19,379,663.11	8.5
San Miguel	17,741,615.50	7.8
Morazán	14,905,090.78	6.5
La Unión	16,796,217.87	7.4
Subtotal Municipalidades	226,246,875.00	99.2
Gastos ISDEM, COMURES y FISDL	1,714,290.00	0.8
Total	227,961,165.00	100.0

Fuente: Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.



DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

15 Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno

San Salvador, El Salvador, Centro América

Teléfono: (503) 2244-4000, Fax (503) 2244-4004